

Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en títulos universitarios de Grado

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias del Deporte, en sesión que tuvo lugar el 02 de octubre de 2024.

- **Título ciclo Superior:** **Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística**, regulado por lo dispuesto en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE núm. 311, de 27 de diciembre de 2011).
- **Título de Grado:** Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Número total de créditos ECTS reconocidos: Según el Anexo XI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, que se halla adscrito a la Familia Profesional *Servicios Socioculturales y a la Comunidad*, no tiene relación directa con el ámbito de conocimiento universitario *Actividades Físicas y Ciencias del Deporte* al que pertenece el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, por lo que tras el análisis pertinente, **esta Comisión ha decidido no reconocer ningún crédito.**

José Antonio González Jurado
Presidente

**Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos
de la Facultad de Ciencias del Deporte**

Código Seguro De Verificación	H2yj5Hd0+zyNYNVBahouGg==	Fecha	04/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/H2yj5Hd0+zyNYNVBahouGg==	Página	1/1

